

# Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados y retornados a México



- ¿Quién puede ser una niña, niño o adolescente (NNA) no acompañado retornado a México desde los Estados Unidos de América?

Cualquier persona de nacionalidad mexicana menor de 18 años de edad, que se encuentra sin la compañía de alguno o de ambos padres o tutores, que fue detenido y deportado por la autoridad norteamericana hacia México, que jurídicamente no hay quien se haga responsable de él o ella.

- ¿Cuál es el procedimiento que se realiza por parte de las autoridades americanas y mexicanas cuando un niño o niña mexicana va a ser deportada?

**Después de la detención** por parte de la autoridad americana esta notifica al Consulado mexicano el cual entrevista a la niña, niño, adolescente mexicano no acompañado, el cual reconoce si es nacional mexicano, posteriormente se prevé el día de la expulsión y se le notifica tanto a los albergues fronterizos del DIF (estatal o municipal) como al Instituto Nacional de Migración (INM) que recibirán a la NNA y posteriormente en el Centro de Asistencia Social (CAS) se albergara a la NNA y se buscará contactar con sus familiares, quienes acreditando el parentesco podrán tramitar su salida del CAS para llevarlo a su casa, si son de otra entidad federativa, el CAS que recibe a la NNA tiene que ponerse en contacto con el Sistema DIF Estatal de origen, el cual notifica a la Procuraduría de Protección de NNA del Estado para que tengan conocimiento de la situación y den seguimiento jurídico y psicológico de ser necesario (También aplica esto último para los que son de estados fronterizos).

En México, los DIF estatales se coordinan para acompañar, trasladar al niño, niña o adolescente con un familiar.

**¡Que no te agarren fuera de lugar!**

Llama desde México 01 800 2011010  
Llama desde Estados Unidos 1 855 220 1829

**#CNDHContigoMigrante**

[cndhcontigomigrante@cndh.org.mx](mailto:cndhcontigomigrante@cndh.org.mx)